

OMNIA POSSUM IN EO QUI ME CONFORTAT

A.C.N. DE P.

AÑO XXXIX

1 junio 1962

NUM. 728

Depósito legal: M. 244-1968

Del 2 al 7 de julio, en San Pablo, la tanda nacional de ejercicios. El 7 y el 8, las dos Asambleas

Los ejercicios serán dirigidos por el doctor don Angel Suquía Goicoechea, profesor del Seminario de Vitoria y consiliario del Centro de la A. C. N. de P.

La XLIX Asamblea general examinará la labor realizada durante el curso y debatirá el tema de la reforma social de la empresa

PROGRAMA DE LA TANDA NACIONAL DE EJERCICIOS ESPIRITUALES

Lunes 2.

20,00 horas Entrada.

Martes 3 a sábado 7.

8,00 horas	Levantarse.
8,30 "	Ofrecimiento de obras.
8,45 "	Desayuno. Tiempo libre.
9,15 "	Meditación.
10,30 "	Tiempo libre.
11,00 "	Meditación.
12,15 "	Tiempo libre.
12,30 "	Santa misa.
13,30 "	Almuerzo.
14,30 "	Descanso.
16,00 "	Vía crucis.
16,30 "	Instrucción.
17,00 "	Tiempo libre.
17,30 "	Meditación.
18,30 "	Merienda. Descanso.
19,30 "	Plática.
20,45 "	Tiempo libre.
21,00 "	Santo rosario. Bendición.
21,30 "	Cena.
22,30 "	Oraciones de la noche.

La Sagrada Penitenciaría Apostólica renueva por otro septenio las indulgencias concedidas a la A. C. N. de P.

Damos en castellano el oficio de la Sacra Penitenciaría Apostólica que en otro lugar de este número reproducimos fotográficamente. El texto dice:

"Beatísimo Padre:

El Consiliario de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas de España, humildemente postrado a los pies de Tu Santidad, pide en favor de esta Asociación las indulgencias siguientes:

A. PLENARIA, según las condiciones acostumbradas: I. Para aquellos que se inscriben en la Asociación, el día de su ingreso. II. Para todos los propagandistas, en las festividades de Cristo Rey y de la Inmaculada Concepción, Conversión y Conmemoración de San Pablo Apóstol.

B. PLENARIA IN ARTICULO MORTIS: Para los propagandistas que, confesados y comulgados, o por lo menos con el corazón contrito, tomaren devotamente en su boca, si pudiesen, y si no, al menos, lo dijesen con el corazón, el Santísimo Nombre de Jesús y recibiesen pacientemente la muerte como pena del pecado.

Y Dios, etc.

Día 14 de febrero de 1962.

La Sagrada Penitenciaría Apostólica concede benigneamente esta gracia según la petición hecha por un septenio, no obstante cualesquiera otras cosas en contra.—I. Rossi, Reg.—M. Scierano, sustituto.

Conforme al tabulario de la Sacra Penitenciaría Apostólica, sección de indulgencias.

Dado en Roma, día 8 de mayo de 1962."

LEA Y DIVULGUE LA COLECCION

BIEN COMUN

editada por la

A. C. N. de P. y EURAMERICA

Sábado 7.

PROGRAMA DE LAS ASAMBLEAS**19,30 horas ... LIV ASAMBLEA DE SECRETARIOS**

Propuestas que, por imperativo del artículo 37 de los Estatutos, deben ser elevadas a la Asamblea.

- a) Liquidación de cuentas del curso 1961-62 y presupuesto para el curso 1962-63. Por el tesorero, don **Alberto Colominas**.
- b) Cuotas con que los Centros han de contribuir durante el curso a los gastos de la Asociación. Don **Alberto Colominas**.
- c) Información de los Centros y de las Asambleas regionales. Por los señores secretarios y el secretario general, don **Leopoldo Arranz**.
- d) Temas que se proponen a los Centros de la Asociación para los Círculos de Estudios del curso 1962-63:
 1. "La responsabilidad social de la Universidad y la realidad universitaria española". Don **Isidoro Martín Martínez**.
 2. "Fórmulas de aplicación a España de la parte programática de la 'Mater et magistra' ". Don **Juan Artega Piet**, marqués de la Vega-Inclán.
 3. "Elaboración por las diócesis del proyecto del plan de promoción y asistencia social y beneficencia de la Iglesia". Don **Francisco Guijarro Arrizabalaga**.

Domingo 8.

- | | |
|----------------|---|
| 8,15 horas ... | Meditación preparatoria. |
| 9,00 " ... | Santa misa. Solemne imposición de insignias y renovación de promesas. |
| 10,00 " ... | Desayuno. |
| 10,30 " ... | XLIX ASAMBLEA GENERAL |
| | 1. Informe de Secretaría General. Don Leopoldo Arranz , secretario general. |
| | 2. Informe de Tesorería. Liquidación de cuentas del ejercicio 1961-62 y presupuesto para el curso 1962-63. Cuotas de los Centros. Don Alberto Colominas , tesorero general. |
| | 3. Información sobre las obras y campañas de la A. C. N. de P. |
| | 3-1. Obras universitarias. |
| | 3-1-1. Colegio Mayor de San Pablo y C. U. E. Don Jacobo Cano Sánchez y don Alberto López de Arriba . |
| | 3-1-2. Grupo Universitas. Don Carlos Viada . |
| | 3-1-3. Escuela de Ciudadanía Cristiana. Don Federico Silva . |
| 13,30 " ... | Almuerzo. |
| 16,30 " ... | 3-2. Campañas sociales. |
| | 3-2-1. Plan de promoción y asistencia social y beneficencia de la Iglesia. Don Francisco Guijarro . |
| | 3-2-2. Campaña sobre la "Mater et magistra". Don Abelardo Algora . |
| | 3-2-3. Campaña sobre reforma de la empresa. Don Federico Rodríguez . |
| 18,00 " ... | Refrigerio. |
| 18,30 " ... | 3-3. Otros temas. |
| | 3-3-1. La Asociación, ante el centenario de la venida a España de San Pablo. Don Pedro Salz , secretario del Centro de Tarragona. |
| | 3-3-2. La Asociación, ante el Concilio. Don Joaquín Ruiz-Giménez . |
| | 4. Palabras del Presidente. |
| | 5. Clausura por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Consiliario nacional. |
| | 6. Telegramas. |
| | 7. Versículos. |

La Sagrada Congregación de Sacramentos renueva por otro quinquenio los privilegios concedidos a la A. C. N. de P.

Aunque ya dimos la noticia, reproducimos en castellano el texto del rescripto de la Sagrada Congregación, cuya fotocopia damos en otro lugar de este número. Dice así:

"Beatísimo Padre:

El Presidente de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas en España, postrado a los pies de Vuestra Santidad, humildemente pide la prórroga del rescripto de la Sagrada Congregación de Sacramentos de 11 de mayo de 1957, número 2.167/57, acerca de las siguientes facultades:

1) Licencia de celebrar misa en las casas de los socios que hayan sido activos y que estén enfermos o convalecientes, en lugar honesto y decente, excluyendo siempre las alcobas, y con el consentimiento del Ordinario del lugar.

2) Facultad de tener reservada la Santísima Eucaristía en la casa de San Pablo de Madrid, pudiendo extenderse esta facultad a todas las otras casas de San Pablo erigidas en las restantes diócesis de España, siempre que lo consienta el Ordinario del lugar.

3) La celebración de la misa, media hora después de la medianoche, en las vigiliat eucarísticas de la Asociación o en las vigiliat eucarísticas de imposición de insignias y en las de las festividades de Cristo Rey, Conversión y Conmemoración de San Pablo Apóstol y también en la vigilia de la Inmaculada Concepción de la B. M. V., primeros viernes o primeros sábados de cada mes y en otras dos vigiliat que en cada año se elijan por alguna causa especial por cada uno de los Centros de la Asociación, siempre con la aprobación del Ordinario del lugar y con la facultad para los que asisten de recibir la Sagrada Eucaristía y de cumplir el precepto de oír misa."

* * *

"El día 15 de mayo, la Sagrada Congregación de Sacramentos, en virtud de las especiales facultades conferidas al Cardenal prefecto por nuestro Santísimo Señor Juan Papa XXIII, en atención a lo expuesto y a la recomendación del eminentísimo Arzobispo de Toledo, al mismo le encomienda que benignamente acceda por otro quinquenio a la petición de gracia, según la petición hecha y siempre que se cumpla la forma y el dictado del precedente rescripto. B. Card. Luis Masella, Pref."

En la parte posterior está anotada por el Cardenal primado la ejecución de este rescripto. Dice así:

"Toledo, día dos de mayo del año 1962.

En virtud de la precedente comisión, concedemos a la Asociación Católica Nacional de Propagandistas la gracia pedida, según la petición hecha, durante otro quinquenio.—Enrique Cardenal Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo."

La gestión de la empresa: fórmulas de participación en la cogestión

Ponencia de don Braulio Alfageme en el Círculo de Estudios del Centro de Madrid y en el ciclo "La reforma social de la empresa"

El jueves 8 de marzo, en el Círculo de Estudios del Centro de Madrid y en el ciclo "La reforma social de la empresa", don Braulio Alfageme, ingeniero y empresario, desarrolló su ponencia "La gestión de la empresa: fórmulas de participación en la cogestión".

A la ordenada y documentada exposición del señor Alfageme se siguió un animado coloquio, en el que intervinieron Jiménez Mellado, Hevia, Guerrero, Perpiñá y Argamentaría.

La colaboración y participación de las clases trabajadoras en las responsabilidades de la vida económica, y más particularmente en el plano de la comunidad empresaria, se sitúa en el centro mismo de las investigaciones modernas, investigaciones sociales que abarcan problemas de orden económico, religioso, jurídico y hasta político y psicológico.

Esta colaboración, entendida como una participación de los trabajadores en la dirección de la empresa, asumiendo responsabilidades y decisiones que venían siendo hasta ahora libremente ejercidas, de hecho o de derecho, por la propiedad de los medios de producción, es lo que venimos llamando cogestión propiamente tal. Esta es una forma de organización caracterizada esencialmente por la dualidad de origen de los elementos gestores, siendo uno de ellos la propiedad y siendo el otro la representación de los grupos de trabajo, pudiendo eventualmente representar uno y otro intereses divergentes. No se puede hablar de cogestión allí donde esté abolido el derecho de propiedad o donde los trabajadores son propietarios de los medios de producción. Lo que algunos vienen llamando sistemas de cogestión, aplicados a países como Rusia y Yugoslavia, pongamos por ejemplo, no son tales, porque en esos países no existe dualidad de origen de los elementos directores.

Pero en cualquier grado o nivel que sea, la colaboración de las clases trabajadoras en la vida económica se halla a la hora presente en período de formación y sujeta a estudio. Nuestro propósito va a consistir, pues, a la vista de las experiencias realizadas, en tratar de deducir algunas conclusiones de orden práctico de la manera más objetiva posible y, sobre todo, con carácter de generalidad. No nos proponemos hacer un estudio detenido de ninguna experiencia en particular, como tampoco es nuestro propósito formular sugerencias concretas en relación con determinado país, ni siquiera el nuestro, para lo cual habría que tener en cuenta otros factores y contingencias.

La última guerra le dió gran impulso

Fué la última guerra de 1939-1945 la que marcó un hito en el camino del progreso de la colaboración entre obreros y patronos en todos los niveles, pero, sobre todo, en el plano de la empresa. En el mundo libre, el período de la última gran guerra señala el comienzo de una solución de continuidad en la grave tensión existente entre las respectivas organizaciones de obreros y patronos. Desde entonces, la lucha ideológica se

prosigue a un nivel superior y se produce más bien en el campo de la política y en la esfera del pensamiento.

Durante la guerra 1939-1945 surgieron problemas que relegaron a segundo término las naturales y tradicionales diferencias. En Inglaterra, en los Estados Unidos y en otros países se alentó y se promovió la constitución de comités mixtos de empresa, cuyo objetivo —objetivo de guerra—era simplemente acelerar la producción. En los países ocupados, como Holanda y otros, se establecieron inteligencias clandestinas entre obreros y patronos con fines patrióticos de resistencia. En Alemania, inmediatamente después de terminada la guerra, fueron las mismas autoridades aliadas de control las que impusieron una forma de coparticipación en determinadas industrias.

No queremos decir, ni que así se entendiese, que las apremiantes circunstancias de la guerra hayan sido las determinantes de este movimiento de colaboración de las clases trabajadoras, pues si bien la colaboración en el plano de la empresa ha sido forzada durante el período bélico para responder a una situación de emergencia, el movimiento arranca de atrás y su importancia en la hora actual deriva del hecho de que, en sus diversos aspectos, esta colaboración es considerada como cosa normal y requisito esencial.

En el campo de las realizaciones, tampoco es nuestro propósito referirnos a lo que pudiéramos llamar casos aislados. Aun en aquellos casos de generalización, por ejemplo la misma experiencia alemana, la investigación no podrá ofrecer luz suficiente si quedase limitada a la observación de estas sus primeras etapas y no se extendiese en el tiempo desde los años que la prepararon hasta donde alcanza nuestra previsión para el futuro en relación con los esfuerzos continuados que exigirá su desarrollo y perfeccionamiento.

Así, al iniciar el estudio de estas experiencias, con independencia de determinadas circunstancias que contribuyeron y favorecieron el intento, vamos a empezar por considerar aquellos supuestos más esenciales que condicionan sus posibilidades de realización. Estos supuestos son los siguientes:

- a) Un terreno preparado y la existencia de una cierta unanimidad de voto por parte de las organizaciones de representación obrera.
- b) Una colaboración extendida a todos los niveles; y
- c) Que los órganos de colaboración o cogestión no se consideren como órganos que sirvan de cauce a procesos de carácter reivindicativo. Colaboración y negociación son dos

procesos diferentes que exigen cauces diferentes.

La cogestión en Alemania: Antecedentes

Cuando se habla de realizaciones en el sentido de participación de los trabajadores en las responsabilidades de la vida económica de la empresa, el pensamiento se proyecta irremisiblemente sobre la situación creada en la República Federal alemana con motivo de las leyes promulgadas en los años 1951 y 1952; pero sería un error el creer que la cogestión en Alemania se inició con estas leyes. La ley federal alemana de 1951 es una herencia directa de las disposiciones de las autoridades de control aliado sobre las industrias descartelizadas, y la de 1952 es una prolongación de las mismas leyes sobre cogestión ya existentes en algunos estados de Alemania—los "landers" de Hesse, de Wurtemberg-Baden, de Bremen—, las cuales se remontan al año 1948. A su vez, estas leyes tenían su antecedente en la Constitución de Weimar del año 1919. Y todavía en el siglo pasado, a iniciativa de elementos patronales, se hubieron de establecer en algunas industrias comités de fábrica con ciertas atribuciones, aunque mínimas, sobre la gestión de la empresa.

La voz de la Iglesia

En relación con la posición de los católicos en Alemania, con anterioridad a la promulgación de las leyes federales de 1951 y 1952, su excelencia el Cardinal Frings, Arzobispo de Colonia, publicó un folleto, titulado "La responsabilidad y la co-responsabilidad en la economía", el cual contiene los trece principios fundamentales concernientes a la cogestión obrera, principalmente en el plano de la empresa, cuyos principios, podríamos pensar, constituyen el pensamiento oficial de la jerarquía católica en Alemania.

El principio primero dice que las aspiraciones a una participación más importante en las tareas de gestión, tanto en el plano de la empresa como en otros niveles más elevados, corresponden a un anhelo profundo de las clases trabajadoras de nuestra época y que tales aspiraciones no son censurables; todo lo contrario: cabe reconocerles un objetivo razonable y obligatorio, en la medida de lo posible. El segundo y tercer principio reconocen que la naturaleza y dimensión de la empresa condicionan una fórmula y un grado de cogestión, de manera que ésta no pueda acarrear inconvenientes a la buena marcha de la explotación. El principio cuarto advierte la necesidad de crear y perfeccionar un orden económico y social basado en la organización profesional, como condición indispensable para poder asegurar al mundo del trabajo el puesto que le correspondió en la dirección de la política económica.

Pero ninguno de los trece principios hace cuestión de si la naturaleza de la empresa o del contrato de trabajo exi-

ge en nombre del derecho natural la cogestión del obrero, como hizo constar una resolución de las presentadas por una comisión en el Congreso de Bochum.

El punto de vista de los sindicatos

Por lo que respecta a la posición de los sindicatos, en el año 1949 se realizó la unión de los sindicatos alemanes —la D. G. B.—. Esta organización, muy jerarquizada y centralizada, jugó un papel importante en el desarrollo de los acontecimientos que siguieron en relación con las leyes federales sobre la cogestión. El punto de vista de los sindicatos alemanes en relación con la corresponsabilidad de los trabajadores en la economía, quisiéramos poder o saber resumirlo en los siguientes términos:

Primero. Participación en pie de igualdad con los empresarios en todos los organismos de dirección de la política económica.

Segundo. Participación en pie de igualdad en la gestión de las industrias básicas, de las cuales depende en gran parte el posible desarrollo del conjunto de la economía.

Tercero. En las muy grandes explotaciones, entre los elementos de capital y de trabajo se ha intercalado un tercer elemento llamado de gestión, que es un factor funcional, de carácter técnico y financiero, y cuya autoridad le proviene de derecho de la representación que dice ostentar de la propiedad de los bienes de producción, pero que de hecho esta autoridad le viene como consecuencia de su propia capacidad funcional. Se ha producido, pues, una disociación entre la situación de derecho y la realidad, y esta nueva situación tiene la exigencia de una revisión en cuanto a las respectivas responsabilidades que les incumbe asumir a unas y otras partes interesadas; y

Cuarto. Con un carácter de mayor generalización, los trabajadores alemanes estiman que en cualquier caso deben estar informados y tener un derecho de control sobre todas aquellas decisiones importantes capaces de comprometer la estabilidad de la empresa y, como consecuencia, poner en peligro las condiciones de seguridad para el trabajo.

Como prueba de la unidad de pensamiento de los trabajadores alemanes recordemos que con ocasión de las discusiones que tuvieron lugar entre las organizaciones profesionales obreras y patronales, y luego en el Parlamento, en relación con las leyes sobre cogestión, los sindicatos alemanes realizaron un plebiscito previo entre sus asociados. En ambas ocasiones consiguieron una mayoría de sufragios superior al noventa por ciento.

La colaboración debe ser extendida a todos los niveles

La colaboración a nivel superior de la empresa, ya sea en el plano industrial o profesional, ya sea en el plano nacional, presenta menos problemas, y por eso despierta menos eco. Sin embargo, la cogestión en la empresa resulta prematura si no ha sido resuelta previamente en los niveles superiores. Pío XI y Pío XII reclaman la participación de los asalariados en la dirección de la vida económica, a escala profesional y nacional, a través de la organización profesional y en pie de igualdad con los empresarios. Precisamente esta coparticipación constituye uno de los objetivos fundamentales y

de las finalidades específicas de la profesión organizada entendida según la "Quadragesimo anno".

Una característica muy acusada de la comunidad empresaria es su dependencia al medio económico-social dentro del cual se desenvuelve y carece de sentido cualquier forma de aspiración a la cogestión si no existe colaboración al nivel superior de las instituciones de las cuales depende la empresa misma, es decir, a todas las escalas de la política social-económica en todo su conjunto. En el campo macro-económico, tanto la doctrina de la Iglesia como la realidad de la experiencia convienen en que esta coparticipación debe ser establecida en pie de igualdad.

En todos o casi todos los países de Europa existen Consejos de colaboración mixtos, por ramas industriales, establecidos ya sea por acuerdo voluntario o por iniciativa gubernamental o por vía legislativa. En Estados Unidos y el Canadá, solamente en determinadas industrias y con carácter voluntario. En general, en Europa los Gobiernos han tratado de promover cuanto hacía falta y la ley ha sancionado cuando ya existían estas agrupaciones bipartitas con participación en pie de igualdad de representaciones de obreros y empresarios, o tripartitas, es decir, con una representación independiente designada por el poder público.

En Alemania, la colaboración entre obreros y empresarios, en pie de igualdad en el ramo industrial, regional o nacional, está regulada según disposiciones que emanan de los respectivos estados.

En Bélgica y en los Países Bajos fueron creados Consejos económico-sociales a escala nacional en los que participan las organizaciones profesionales obreras y patronales y que son el vértice de una estructura piramidal. Este Consejo y las organizaciones de colaboración en Bélgica no tienen en materia económica las mismas atribuciones y poder ejecutivo que tienen en los Países Bajos, a las cuales, por esta razón, nos referiremos más adelante, porque constituyen un verdadero instrumento potencial de cogestión.

En los países industrializados, en donde las organizaciones profesionales obreras y patronales han existido como entidades poderosas desde hace bastantes años, la colaboración en las diversas ramas industriales, sea sobre una base bipartita o bien en colaboración con las autoridades públicas, es ya una cosa arraigada en la tradición antes de la última guerra. En los países escandinavos existen legislaciones en su mayor parte de principios de siglo, y aun de fecha anterior. Más recientemente, en Francia se obtuvo una total adhesión de las organizaciones patronales y obreras en los esfuerzos del Gobierno en la introducción del Plan Monnet y de otros de reconstrucción económica que siguieron. También en Francia, en los Consejos de administración de las industrias básicas nacionalizadas participan en pie de igualdad los representantes de las organizaciones profesionales de obreros y patronos. Sin embargo, fracasó en este país un proyecto de ley sobre participación de los trabajadores en los Consejos de administración de las empresas de carácter privado.

En el Reino Unido, la ley de Organización y Fomento de la Industria, en el año 1947, faculta al Gobierno a crear Consejos tripartitos, formados por representantes de las organizaciones profesionales obreras y patronales y otros

miembros designados por el Gobierno, con funciones y atribuciones de tipo económico. Sin embargo, al contrario que en Francia, el Gobierno rechazó desde un principio la teoría de que los representantes del sindicato o de las organizaciones patronales, como tales, pudieran participar directamente en los Consejos de administración de las industrias nacionalizadas. Los miembros de los Consejos de estas empresas nacionalizadas han sido designados basándose en sus cualificaciones personales y no en su carácter representativo; lo que si se han creado son organismos paritarios de enlace o consulta entre estos Consejos y las organizaciones sindicales.

En el plano nacional, los Consejos económico-sociales, que fueron creados anteriormente en diversos países, ordinariamente en el período comprendido entre las dos guerras, fueron integrados principal o exclusivamente por expertos, pero luego se aceptó como un hecho, reconocido en la mayoría de estos países, que estos Consejos deben principalmente estar formados por representantes de empresarios y de trabajadores en pie de igualdad.

Colaboración y negociación son dos procesos diferentes, que exigen cauces diferentes

Los órganos de colaboración como estos a los que nos hemos referido no son órganos de negociación o de reivindicación, sirviendo a regular las bases de trabajo, tales como aquellas representaciones de donde emanan los sistemas de convenios colectivos.

La primera preocupación de los promotores de los dos textos de las leyes alemanas sobre la cogestión fué el de asegurar un nuevo reparto de los respectivos poderes o responsabilidades dentro de la empresa. En ningún momento se pensó en satisfacer a través de estas leyes ninguna clase de reivindicaciones de tipo económico, como sería cualquier forma de negociación sobre aumento de salario o de participación en los beneficios. También en España, el impulso que alentó la creación de nuestros Jurados de Empresa tenía un carácter de colaboración y no de reivindicación.

Ciertamente, en los países donde no existían organismos adecuados de negociación, los órganos de colaboración que se crearon se ocuparon de la misma manera de problemas de negociación y de solución de conflictos de trabajo; pero los que tuvieron mejor resultado no negociaron en materia de salarios, desempeñando esta tarea otros órganos que ya existían previamente. En general, se va a la creación de organismos separados. Los órganos de colaboración no son o no deben ser competentes sobre materia normalmente reservada a las delegaciones del sindicato.

La institución de los órganos de colaboración se sitúa en una perspectiva diferente de la de los órganos de reivindicación que representan las delegaciones sindicales o de personal, y aquellas no son el lugar apropiado para examinar reivindicaciones, ya sean de carácter individual o colectivo. Naturalmente, los patronos tienen que admitir que la cooperación de los trabajadores en la gestión de la empresa, si quieren que sea beneficiosa, tiene que ser beneficiosa para las dos partes y que vendrán en su día los problemas de reivindicación a través de sus propios conductos; en esto no hay que engañarse.

Los miembros obreros del Consejo de vigilancia de las empresas alemanas

adquieren el título de administradores de la sociedad y deben obedecer solamente a las reglas que les corresponden por esta cualidad, no debiendo estar sometidos a las directrices ni del sindicato ni del comité de empresa que les hayan propuesto e incurrir en las mismas obligaciones y en las mismas responsabilidades que sus colegas representantes de los accionistas. Deben obrar animados por el bien común de la empresa y no de la parte que representan, y guardar las reglas del silencio sobre los secretos de la sociedad, aun después de dejar de pertenecer al Consejo. Esta regla del silencio debe ser observada no solamente por los miembros del Consejo de vigilancia, sino también por los miembros del comité de empresa, a los cuales el empre-

sario puede ser invitado a exponer sus razones, y es suficiente que éste haga saber el carácter secreto de su información para que obligue sin necesidad de exponer los motivos. La no observancia constituye una violación de los deberes profesionales y trae consigo el despido de la empresa sin previo aviso y la exclusión de su puesto de miembro del comité o Consejo.

Los miembros de los Consejos económicos, a escala nacional, allí donde existen, también deben obrar libremente, es decir, no estar sujetos a instrucciones o mandatos, de manera que en estos Consejos nacionales se trata igualmente de hacer toda la separación posible entre la gestión orientada al bien común de todos y los intereses particulares de clase o de profesión.

a los obreros y el undécimo—llamado undécimo hombre—debe reunir determinadas condiciones que aseguren su independencia, y cuya designación exige un procedimiento complicado. A su vez, uno de los cinco miembros respectivamente representante de los accionistas y de los trabajadores, llamado miembro representativo, tiene que reunir determinadas condiciones de independencia. Todavía, de los cuatro miembros restantes representantes de los obreros, dos de ellos deben ser propuestos por la Organización Central de Sindicatos y los otros dos por el comité o Jurado de empresa. Esta ley dispone que en el comité de gerencia, compuesto de tres miembros, el nombramiento de uno de ellos, llamado director del trabajo, debe cumplir el requisito de ser aprobado por la mayoría de los miembros representantes obreros en el Consejo de vigilancia.

La ley de 11 de octubre de 1952 es de aplicación más general. Prevé la constitución de un Consejo de empresa en todas las que ocupan más de veinte obreros fijos, del cual forman parte exclusivamente los obreros, y a las reuniones del cual el empresario o director asiste por invitación a exponer sus razones. Este Consejo tiene fuerza de co-decisión para aquellas determinaciones económicas cuya trascendencia puede significar un motivo de inseguridad en el trabajo, tales como traslados del lugar donde radique la empresa, realización o traspaso de la misma o cambio radical en la naturaleza y en los métodos de producción. Como se ve y hemos indicado, si bien se trata de un aspecto que aparece puramente como económico, se considera por su posible repercusión que invade el terreno social.

Se prevé una comisión económica para aquellas empresas que reúnan más de cien obreros fijos. Esta comisión es paritaria y sus derechos de información y consulta en materia económica son más extensos que los del Consejo de empresa. Existe también la Asamblea de empresa, que es como una junta incluyendo a todos los obreros, la cual tiene facultades para pronunciarse sobre las resoluciones del Consejo de empresa. Finalmente, en las sociedades por acciones y algunas otras que tengan más de quinientos obreros fijos, el Consejo de Vigilancia deberá componerse de una representación obrera, incluyendo una tercera parte de sus miembros.

El Consejo de vigilancia no es talmente un órgano de dirección, como nuestros consejos de administración. En Alemania, las atribuciones de la junta general de accionistas están prácticamente reducidas al nombramiento de los miembros del Consejo de vigilancia, y las funciones de éste son las de control y vigilancia. En el nombramiento de los miembros obreros en el Consejo de vigilancia se planteó la cuestión, cuestión esencial y nudo gordiano, sobre si el nombramiento de los representantes obreros debe ser a escala de la empresa o a escala nacional de la Central Sindical. Se llegó a una solución de compromiso, admitiendo que si los miembros obreros fuesen más de dos, solamente los dos primeros deberán pertenecer a la empresa. Existe también un comité de mediación y un comité de conciliación; en total son siete los órganos de gestión en Alemania, según la ley de 1952.

La ley sobre organización de la economía en los Países Bajos

La ley sobre organización de la eco-

Las leyes federales alemanas sobre la cogestión y la ley sobre la organización de la economía en los Países Bajos. Crítica social

En el campo de las realizaciones vamos a considerar los casos de Alemania y de los Países Bajos. En Alemania se procedió a la cogestión en la empresa a través de leyes federales, es decir, según un sistema de máxima centralización, aun habida cuenta que estas leyes fueron como el coronamiento de unas discusiones y de unos acuerdos en el Parlamento y entre las partes interesadas. En cambio, en los Países Bajos las disposiciones sobre co-responsabilidad económica parten de unas ordenanzas para cada rama industrial, discutidas y convenidas en pie de igualdad entre obreros y empresarios. En este caso, la ley del Estado crea previamente los órganos intermedios representativos y les concede al mismo tiempo autonomía y fuerza ejecutiva para el cumplimiento de su función específica, lo que no significa dejación del Estado, que mantiene su intervención con carácter subsidiario.

No es general la unanimidad de voto por parte de las clases trabajadoras

Pero en este campo de las realizaciones todavía tenemos que insistir sobre el principio fundamental de la cogestión establecida con carácter de generalización que pide la existencia de una cierta unanimidad de voto por parte de los dirigentes obreros. Esta unanimidad existía en Alemania, pero no podemos decir que exista en otras partes. Allí donde el comunismo no está proscrito dentro de las organizaciones sindicales obreras, como lo está en Alemania y como lo está en Holanda, esta unanimidad no puede existir. La técnica colectivista no es partidaria de ningún entendimiento en el plano de la empresa libre porque frena toda obra revolucionaria.

Con independencia de toda ideología, tampoco los sindicatos fueron partidarios, en un principio, de cualquier forma de colaboración dentro de la empresa, por entender que ello podrá suponer un riesgo para la unidad sindical. No obstante, en amplios sectores se ha abierto paso la idea de que la fidelidad al sindicato y la fidelidad a la empresa corresponden a actitudes perfectamente compatibles. Pero todavía, aun en países donde están muy desarrollados los comités mixtos de colaboración, las organizaciones profesionales de trabajadores no son partidarias de aceptar responsabilidades de orden económico en lo que se refiere a la dirección o marcha económica de la empresa. Un destacado dirigente obrero americano dijo que "quitar al patrono

o a la dirección la responsabilidad que le incumbe de hacer prosperar a la empresa es la última cosa que un grupo de trabajadores organizados estimaría factible e incluso deseable".

En España parece que existe tal unanimidad. Esta unanimidad es muy importante; pero nuestra insistencia está en afirmar que no es general y que no sabemos si lo será algún día, porque la co-responsabilidad en la marcha económica de la empresa por parte de las clases trabajadoras tiene inexcusablemente dos vertientes inseparables en su aceptación, y, al margen de ciertos espezismos o de ciertas olas de opinión que se manifiestan temporalmente, resulta tan explicable una u otra actitud de los trabajadores: la de aceptar o no esta co-responsabilidad.

El no aceptar responsabilidades en la marcha económica de la empresa—entiéndase bien—no quiere decir el no aceptar colaboración de carácter técnico ni de otro orden que pueda servir de ayuda a la dirección o para el mejor entendimiento en los problemas de personal; ciertamente, son matices distintos. Habría que distinguir sobre las distintas formas de colaboración y co-responsabilidad. Por una parte, lo que es co-responsabilidad en la marcha económica, es decir, en lo que significa dirección propiamente tal de la explotación. Por otra parte, lo que es información y consulta, lo que es colaboración técnica, lo que es defensa de los derechos reconocidos de los obreros y, sobre todo, lo que es seguridad en el trabajo. En lo que respecta a esta seguridad coinciden seguramente todos los obreros en exigir un control sobre determinadas decisiones que pueden afectarla. Como veremos en la ley alemana de 1952, este control no corresponde al comité económico, sino al comité de empresa, de carácter social, porque su alcance fundamental es de orden social.

Las leyes federales alemanas sobre la cogestión

La ley federal alemana de 21 de mayo de 1951 sobre co-participación de los trabajadores en los órganos de cogestión en las explotaciones de minería, hierro y acero incluye las empresas explotadas por sociedades por acciones o de responsabilidad limitada que ocupen más de mil obreros. Esta ley establece que el Consejo de vigilancia debe estar compuesto normalmente de once miembros, de los cuales cinco representan a los accionistas, otros cinco

nomía en Holanda, promulgada en el año 1950, es una verdadera ley sobre co-responsabilidad extendida a todos los niveles. Con ocasión de la promulgación de esta ley despertó mucho más eco la parte que se refiere a la creación de instituciones de derecho público de carácter corporativo, es decir, a organizaciones de obreros y patronos de una industria o grupos de industrias. El origen de este movimiento se remonta a un acuerdo suscrito durante la guerra por los dirigentes obreros y patronos que trabajaban en la resistencia, y dió lugar después de la guerra, en el año 1945, a la creación del organismo llamado Fundación del Trabajo, entidad de colaboración y conciliación, que unía en su seno diversas organizaciones profesionales de diferentes matices y tendencias, excluida la ideología comunista.

La misma ley sirve a la creación del Consejo Económico Social, compuesto de cuarenta y cinco miembros, de los cuales dos terceras partes son nombrados por las organizaciones profesionales de empresarios y trabajadores y otra tercera parte es designada por la Corona, quien nombra también el presidente de entre los miembros. El Consejo es el órgano de unión y de consulta entre la organización y el Gobierno y es la cabeza de toda la organización de colaboración económico-social que comprende, a

escala industrial o profesional, las directivas de las corporaciones de las respectivas ramas, y en el plano de la empresa, los respectivos comités.

El sistema de cogestión holandés se apoya, pues, en la existencia de un verdadero órgano de unión de obreros y patronos.

Cada asociación corporativa, regulada por un Consejo directivo, elaborará la correspondiente ordenanza, que deberá merecer la aprobación del Consejo Económico Social y en muchos casos la del Gobierno. En el cumplimiento de sus deberes, estos organismos están autorizados para obtener todos los datos necesarios, revisar la contabilidad e inspeccionar y verificar las instalaciones y existencias; pero ningún reglamento dictado por ellos puede entorpecer la competencia leal.

Conviene hacer destacar esta característica esencialísima del régimen de colaboración en los Países Bajos. La reglamentación no la hace el Estado, si bien el Estado ejerce la correspondiente vigilancia.

La reglamentación de la colaboración económica en las diversas ramas e industrias está contenida en las respectivas ordenanzas, las cuales, como ya hemos dicho, son elaboradas por las asociaciones y son distintas unas de otras.

Como insisten algunos filósofos del movimiento social cristiano, la conjunción de lo económico y de lo social de la comunidad empresaria no se resume en el plano de la empresa misma, sino que tiene lugar a nivel de los organismos intermedios con fines económico-profesionales. Mientras no existan estos organismos auténticamente representativos y autónomos en su función propia, toda fórmula de cogestión en el plano de la empresa con carácter de generalización adolece de un defecto de base que la hace perentoria y provisional. Falta el engarce de unión superior, libremente aceptada, de donde podría arrancar una actividad de intervención económico-social sin violentar los derechos y la libertad de la persona humana.

Necesidad de crear donde no existe y de perfeccionar un orden económico y social basado en la profesión

Solamente la reconstrucción de los organismos intermedios autónomos con fines económico-profesionales creados libremente por los respectivos miembros, y el restablecimiento de las funciones que son de su competencia, sería capaz de asegurar una evolución en favor de una cogestión cristiana en el plano de la empresa a través de un proceso dinámico y descentralizado operado por la intervención de estos organismos, habida cuenta de todas las circunstancias y la voluntad de los propios sujetos, subordinada al bien común. De otra forma resulta una tarea difícil y siempre precaria el tratar de asegurar una forma de cogestión cristiana en el plano de la empresa a través de la ley impuesta por el Estado, si bien le cabe al legislador alemán el mérito de haberlo intentado.

La ley alemana del 51 ya dijimos que era una herencia de las leyes de las autoridades de control aliado. Se trata de un número reducido de industrias que en otros países también están sometidas de una u otra forma al control de un organismo a nivel nacional.

En realidad, la ley sobre cogestión en Alemania es la ley del año 52, y aquí el legislador trató de asegurar un sano equilibrio en la discriminación y acotamiento de las diversas responsabilidades y de mantener los órganos de cogestión en el plano mismo de la empresa y en el ámbito del derecho privado, a pesar de la mayor dificultad que ofrecía el hecho de que en Alemania no se contaba con aquella reconstrucción orgánica del mundo económico, indispensable para que puedan quedar satisfechas las exigencias de la justicia social. En Holanda, en cambio, se procedió previamente a esa reconstrucción orgánica de los organismos intermedios de finalidad económico-profesional. En otros países—esto es lo más grave—de mentalidad liberal capitalista o donde el comunismo no está proscrito, o que carecen de ideología social cristiana, resultará todavía más difícil el poder establecer una fórmula de cogestión cristiana en el plano de la empresa sin caer en el riesgo de una solución de tipo colectivista.

En la ley alemana del 52 se confieren atribuciones a diferentes organismos, y tanto la discriminación de las respectivas responsabilidades como el sistema de elección resultan complicados. No puede, pues, parecer extraño que la aplicación de esta ley produzca la impresión a algunos de ser poco operante, juicio difícil de hacer sin considerar el

Algunas consideraciones sobre las diversas fórmulas de cogestión según la ideología que las informe

Hemos examinado con carácter de generalidad el problema de la co-responsabilidad de las clases trabajadoras en la vida económica, procurando destacar aquellos supuestos o condiciones específicas que debe reunir y que son:

Extensión a todos los niveles; contar con un terreno abonado; asegurar una cierta unanimidad de parte de las clases trabajadoras, y, finalmente, aunque en muy estrecho contacto con la organización profesional, tener en cuenta que los organismos de colaboración deben ser otros de aquellos de reivindicación, porque se trata de actividades que exigen en su desarrollo una táctica y una mentalidad del todo diferentes.

Hemos dejado para el final el punto más delicado: el concerniente a la clase de ideología o filosofía que eventualmente puede informar y decidir sobre una u otra fórmula de co-responsabilidad o cogestión. Como este aspecto rebasa nuestra competencia, nos vamos a limitar a lo más característico.

En los niveles superiores no existe generalmente diversidad de intereses y es aceptado sin dificultad el principio de una colaboración en pie de igualdad entre obreros y patronos. En el plano de la empresa, el problema es menos simple porque intervienen otros factores de diferenciación y el respeto que se debe al derecho de propiedad. En el plano de la empresa es donde las precisiones son más necesarias en cuanto al grado y extensión de la cogestión. Ya hemos distinguido entre lo que pudiéramos considerar responsabilidades en materia social, incluyendo aquellas decisiones económicas capaces de comprometer las condiciones de estabilidad en la seguridad del trabajo y las responsabilidades en la dirección o buena marcha de la explotación.

En términos generales, un nuevo examen sobre la eventual revisión en cuanto a las responsabilidades que incumben a unos y otros nos puede llevar a propugnar soluciones que están más en con-

sonancia con la evolución que viene sufriendo la empresa en estos últimos decenios, evolución cuyo ritmo es tan rápido que nos hace dudar si va más de prisa que la evolución del pensamiento capaz de fijar su concepto mismo. No se dice ya que la empresa es una asociación de capital y trabajo. Un nuevo y tercer factor se ha introducido, llamado gestión, y este factor, en la práctica, viene asumiendo la mayor responsabilidad y en ocasiones toda la responsabilidad.

El ejercicio y el acotamiento de las respectivas responsabilidades

Una cogestión cristiana debe perseguir justamente un sano equilibrio y, sobre todo, el acotamiento de las respectivas incumbencias y responsabilidades según ley moral, tanto personales como colectivas, y tratar de evitar todo proceso de coalición de poderes en un solo órgano, que traería como consecuencia inexcusable la masificación de todos los miembros de la empresa y de toda la sociedad económica.

Una forma de cogestión cristiana tampoco puede vulnerar el principio del derecho de propiedad. Es más: en esta revisión a que hemos aludido, la propiedad privada independiente pudiera y debiera llamarse a la parte ante la eventual necesidad de defender una situación que le permita también a ella el asumir más conscientemente el ejercicio de las responsabilidades que le incumben y en este sentido ponerse en fila con las organizaciones de las clases trabajadoras para un reparto justo de la soberanía de la comunidad empresaria.

Ya se vió esta preocupación en el legislador español que promulgó nuestra ley vigente sobre régimen de sociedades anónimas, porque algunas cláusulas tienden a defender la auténtica representación de los accionistas minoritarios independientes.

problema desde muchos ángulos y sobre las cuestiones esenciales que la ley ha tratado de resolver. Algunas realizaciones son como los diques de los embalses, que sirven para pasivamente contener, remansar, evitar el desbordamiento y crear al mismo tiempo un potencial. Es indudable que tenemos que ir a fórmulas de cogestión más simples y, sobre todo, más descentralizadas; pero mientras vivamos sometidos a una evolución tan rápida de la vida económica y sigamos desgarrados por una discusión que todavía se prosigue entre una y otra ideología, no se pueden tender las velas al viento de la fanta-

sía e imaginar soluciones perfectas y definitivas.

La crisis del régimen de la Libre empresa

Lo que para nosotros parece indudable es que el tema de la cogestión en el plano de la empresa se plantea actualmente para los católicos en forma diferente a como hace solamente diez o doce años. Importaba entonces prevenir contra los errores de una mentalidad colectivista. Importa ahora no echar en olvido aquellas advertencias; pero la crisis del sistema capitalista puede arrastrar también al régimen de

la libre empresa, cuya defensa importa y exige la contribución de todos y, sobre todo, la de sus propios miembros. Urge apretar los cuadros de la comunidad empresaria y, llegado el momento, hay que saber contentarse con fórmulas de cogestión progresivas y perfectibles, sometidas al proceso dinámico, es decir, a una continua rectificación a través del estudio y de la experiencia, y en este caso también urge el perfeccionamiento de un orden económico basado en la profesión.

En esta evolución, todos los miembros activos de la empresa tenemos la obligación de suplir las imperfecciones con iniciativas propias y poner en acción nuestra mejor voluntad. Sin embargo, la suerte de la empresa libre y la de la cogestión, en su decisión final, se está fraguando principalmente en las fuentes del pensamiento y bastante menos en el plano de la empresa misma, y de aquí la tarea responsable que también incumbe a los pensadores y concretamente a la intelectualidad del movimiento social católico.

Las indulgencias a la A. C. N. de P., renovadas



SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA

OFFICIUM DE INDULGENTIIS

1565/62

Duplicatum

BEATISSIME PATER,

Moderator in spiritualibus sodalitates v. "Asociacion Catolica Nacional de Propagandistas" in Hispania existentia, ad pedes Sanctitatis Tuae provolutus, humiliter petit in favorem eiusdem consociationis Indulgentias quae sequuntur: A) PLENARIAM, suetis conditionibus lucranda, I. ab iis qui in sodalitates inscribuntur: die ingressus; II. a singulis consociatis diebus festis Domini Nostri Iesu Christi Regis, Immaculatae Conceptionis Beatae Mariae Virginis, Conversionis et Commemorationis S. Pauli Ap.; B) PLENARIAM IN MORTIS ARTICULO, acquirenda a sodalibus, qui, confessi ac sacra Synaxi reflecti vel saltem contriti, SSam Iesu Nomen ore, si potuerint, sin minus corde, devote invocaverint et mortem de manu Domini tanquam peccati stipendium patienter susceperint. =====
Et Deus, etc.

Die 14 februarii 1962.

SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA benigne annuit pro gratia iuxta preces ad septennium. Contrariis non obstantibus quibuslibet. =====

I. Rossi, Reg.
M. Scierano, Substit.

3458/62

Ita reperitur in tabulario Sacrae Paenitentiariae Apostolicae, sect. de Indulgentiis.

Datum Romae, die 8 Maii 1962



M. Scierano, Subst.

J. D'Acola, off.

Reproducimos el decreto de la Sagrada Penitenciaría Apostólica, que renueva un período de siete años las indulgencias concedidas a la A. C. N. de P., y cuya traducción damos en otro lugar de este número

Los propagandistas del Centro de Jerez se reúnen con monseñor Cirarda

Estudian los problemas del apostolado que más acucian por el momento

Los propagandistas del Centro de Jerez se han reunido durante casi dos horas con el señor Obispo; asistieron Alvargonzález, Gadillo, Bitaubé, Collado, Fedriani, García-Pelayo, Lora, Mateos, Hidalgo, Zapata y Gavala. Primero inquirió noticias e impresiones de la Asamblea para completar las que conocía por la lectura de la prensa. Luego nos expuso sus principales preocupaciones en estos momentos: Banco de la Vivienda (prácticamente en marcha ya, con varias comisiones); Casa de Ejercicios, Escuelas de Formación Profesional y Cáritas, recabando de nosotros sugerencias, orientaciones y ayudas, que, como es lógico, no se les regatearon.

De la Casa de Ejercicios examinamos los planos y el emplazamiento y le propusimos otro, que nos parecía mejor, y quedó en ver.

Sobre la Escuela de Formación Profesional, Mateos y Zapata (que llevan con los Hermanos de las Escuelas Cristianas muy adelantados los trabajos para el funcionamiento de tres de aprendizaje—fase previa para la fundación a seguido de la de formación—, una en cada escuela—San José, Buen Pastor y Sagrado Corazón—, según expusieron en la Asamblea) le ofrecieron la posibilidad de bendecir e inaugurarlas el próximo día 20, recibiendo con ello una gran alegría, y creo que podrán realizarlo, pues el pandero está en muy buenas manos. Es una estupendísima pareja.

Sobre Cáritas, nos ofrecimos para todo lo que creyera oportuno.

EL PLAN NACIONAL DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

(Viene de la página 12.)

y que es el que nos ha dado sentido de magnitud: el que nos ha dado también sentido de empresa colectiva, de quehacer colectivo. Ha sido la Ayuda Social Americana. La Ayuda Social Americana ha sido un impulso que a las organizaciones que integran Cáritas les ha venido de fuera y que, transitoriamente, temporalmente, les ha dado visión de conjunto, sentido de magnitud, sentido de que son de tres a cuatro millones de personas las que en España necesitan ayuda alimenticia, de ropero, etcétera; en definitiva, ayuda para atender necesidades elementales. Lo primero que, aunque superficialmente y sin calar en hondura, ha constituido un quehacer colectivo para veinte o treinta instituciones que de otra manera estaban funcionando cada una con su obra o con su obrita.

Esto nos ha dado sentido de conjunto; esto nos ha dado también a nosotros sentido de profunda responsabilidad.

El "tirón" de las necesidades

Y hay, por último, y éste es el más acuciante en el orden próximo, temporal—el tirón de las necesidades—. Es el tirón de la demanda de servicios que nos pide una sociedad, los sectores humildes de una sociedad que están pi-

diendo que se les remedie sus necesidades. Necesidades que se van atendiendo desde todos los ángulos: desde el ángulo estatal, desde el paraestatal, desde el sindical, desde el profesional y, naturalmente, desde la Iglesia, que, en definitiva, es la institución que tradicionalmente y desde los primeros tiempos del cristianismo ha estado presente en este tipo de necesidades. Este tirón de las necesidades, unido a ese sentido de la magnitud, es lo que nos hace concebir nuevos objetivos en Cáritas Española, al lado de los objetivos tradicionales de la beneficencia individual, de la asistencia y de la ayuda al prójimo necesitado, individualizado, aislado. Empezamos a ver que hay soluciones que hay que afrontar ante todo mirando al conjunto: buscar formas nuevas de Caridad y Asistencia Social, sistemas nuevos de Promoción Social; algo que facilite a estos hombres, a estas personas que se encuentran en necesidad, el salir por sí mismos de su situación, el autoayudarse, el insertarse en un orden de convivencia que les permita hallar el bienestar de la mutua ayuda, superar por sí mismos un estado en el que hasta ahora siempre les ha venido la atenuación de la necesidad desde fuera. Algo que les haga a ellos incorporarse por sí mismos a la tarea de salir de su situación.

grandes líneas de sentido? Yo subrayaría cuatro—entre muchas posibles—para seguir ofreciendo grandes brochazos. La primera línea de sentido sería la creciente socialización de los problemas; la segunda línea sería una forma distinta de concebir los derechos y deberes humanos y una forma distinta de concebir la persecución del bienestar social; la tercera, la presencia acentuada del Estado y de las grandes organizaciones internacionales paraestatales y profesionales; la cuarta, el que esta acción de estas grandes organizaciones y cualquier acción que se quiera realizar dentro de este orden temporal actual, por la magnitud de los problemas, tendrá que hacerse con una organización técnica, de acuerdo con principios técnicos. Concretamente, sin olvidar en el momento en que vivimos las técnicas de planeamiento.

Vamos a ver cada una de estas cuatro grandes líneas a grandes rasgos.

Creciente socialización

Primera línea: la línea de socialización. Yo aquí no empleo la palabra socialización ni en el sentido de estatismo intervencionista ni, casi diría, en el sentido en que la emplea el Papa (de riqueza de relaciones de convivencia en la "Mater et magistra". Yo a lo que me refiero es a que los problemas individuales se plantean masificados y multiplicados, a que las necesidades del individuo aislado han pasado a segundo plano y a que, en primer plano, se nos colocan las necesidades de miles o millones de individuos. La persona sigue siendo, por supuesto, lo primero. Pero, de pronto, parece que, de repente, sin que supiésemos cómo, hemos tomado conciencia de lo que ayer nos decía Alicia: Vivimos en un mundo pequeñísimo en que el Antípoda es prójimo y en el que ningún problema nos es ajeno; todos de alguna manera interrelacionados y todos de alguna manera repercutiendo unos en otros. De pronto descubrimos que no es que el vecino tiene hambre, que es que dos tercios de la humanidad, o el ochenta por ciento, según el último dato, resulta que padecen hambre "científica", digámoslo así, en definitiva, hambre, están subalimentados. De pronto tomamos conciencia de que no es que al vecino le falta vivienda o que vive en la buhardilla, que es que son cientos de miles y de millones los que viven en condiciones infrahumanas de habitación. De pronto tomamos conciencia de que nos pasa lo mismo con el vestido; o que los desplazados; ése que ha venido del pueblo tal o del pueblo cual no es que es "ése", es que el pueblo entero se ha trasladado el mes pasado, o es que hay cientos de miles de desplazados que en el ámbito internacional están yendo de un lado a otro.

LA ACTUALIZACION DE LAS INSTITUCIONES

Todo esto nos ha planteado a nosotros, como a tantas otras instituciones, el problema de nuestra actuación.

Sentido de cuerpo místico

Es indudable que tendrá el problema de estar permanentemente en vigilia para una actualización del sentido sobrenatural de su actividad. Tendrá cada vez más que acentuar esa óptica divina con que hay que mirar todos los problemas humanos; ese mirar cada vez más las sociedades con visión teológica como Cuerpo Místico de Cristo en crecimiento, con miembros unos dolientes, otros benefactores. En definitiva, todos miembros del Cuerpo Místico de Cristo, unos vivos, otros muertos, otros llamados a incorporarse; unos dolientes, prolongando la Pasión de Cristo; otros benefactores, perpetuando la acción benefactora de Cristo cuando remediaba las necesidades de los individuos y de las muchedumbres. Visión teológica que tenemos que tener constantemente delante de nuestros ojos para no convertir nuestra acción en pura acción temporal, sin sentido profundamente cristiano, evangélico.

Sentido de obediencia activa

Tenemos también que actualizar el sentido de nuestra activa dependencia, del impulso jerárquico. Nosotros, respecto de la Jerarquía, como todas las instituciones y como todos los cristianos, tenemos que estar en actitud de obediencia. Pero no obediencia pasiva, que es a la que nos suele llevar nuestra pereza y nuestra comodidad; a esperar que se nos diga al detalle y al microdetalle lo que tenemos que hacer. La postura del cristiano y la postura de las instituciones que sirven en la Igle-

sia es una postura de obediencia activa; es una obediencia sugeridora; es una obediencia que está buscando por sí misma soluciones concretas dentro de las grandes líneas del orden social cristiano y que, al mismo tiempo, es, en parte, arriesgada y, en parte, sumisa.

Sentido de la evolución del mundo

Y tenemos también, señores, que actualizar constantemente nuestros objetivos temporales próximos. Nuestro gran objetivo último es un objetivo que está ahí permanente: es la extensión del reino de Cristo en el mundo, la encarnación del reino de Cristo en el mundo. Ese es inamovible. Pero ese objetivo se plasma y actualiza en cada momento histórico en una serie de objetivos temporales próximos e inmediatos. Y esto sí; ésos hay que irlos actualizando al compás del movimiento que marcan las circunstancias. Ese dinamismo de la vida social no nos determina, pero sí nos condiciona, y nos estimula, y nos obliga, por consiguiente, a buscar en él criterios para actualizar constantemente los objetivos o la forma de presentación de tales objetivos próximos e inmediatos de los aspectos temporales de nuestra acción.

Líneas de la evolución del mundo

Con esta orientación tenemos que mirar al mundo temporal en que nos movemos y en el que tenemos que actuar; y tratar de buscar criterios para actualizar nuestra acción en las grandes líneas de sentido en que se mueve el mundo actual, que es un mundo en proceso de cambio acelerado por la presencia de la técnica. ¿Cuáles son esas

Distinto modo de visión de los derechos y deberes

Al lado de esta gran visión socializada de los problemas encontramos otra segunda línea de sentido, que nos tiene que hacer recapacitar para organizar nuestra acción. Es un nuevo matiz en la forma existencial de vivir el individuo los derechos y los deberes sociales.

Los derechos humanos, hasta ahora, en el mundo del que inmediatamente venimos—no vamos a remontarnos más allá; el que nos importa es el que está pasando sobre nosotros—, se vivían, an-

te todo, como libertades. Eran unos derechos vividos, digámoslo así, más que desde el ángulo de su contenido económico-social, desde la perspectiva espiritual. Y el bienestar social, la felicidad temporal—vista, sobre todo, desde los grupos que tutelaban la vida social—, iba a venir por el libre juego de esas libertades. Y, de pronto, también vemos que pasa a primer plano una perspectiva antes en segundo término y de la que no se hablaba tanto: el contenido económico-social de esos mismos derechos, como condicionante de las libertades mismas.

A su vez, los deberes sociales se vivían como algo, ante todo, negativo; "no hacer", "dejar hacer", en respeto a aquellas libertades; pero ahora pasa a subrayarse su contenido positivo y se habla de deberes sociales en que constantemente se coloca en primer plano el "hacer" el sentido del bien común, el sentido de solidaridad, la justicia social.

Por último, resulta que el bienestar y la eficacia temporal no vienen del libre juego de aquellas libertades, sino que se plantea que hay que concertarlas de alguna manera, de forma que confluyan de una forma racional hacia el bien común. Y aquí vienen entonces distintos tipos de soluciones, desde la más planificadora y mecanicista a aquellas en que se trata de salvar hasta el máximo la libertad y la iniciativa del hombre, dentro de un marco de referencia que les dé el sentido de totalidad.

Presencia acentuada de las grandes organizaciones

Y esto nos lleva de la mano al tercer gran brochazo, como lógica consecuencia del anterior, cuando los problemas se plantean con esta magnitud;

REPERCUSIONES EN LA ACCION APOSTOLICA Y EN CARITAS

¿Cómo relacionar todos estos grandes cambios del mundo y la actualización de los objetivos temporales inmediatos, próximos de las organizaciones apostólicas en que se mueve nuestra acción?

Voy a ir haciendo un paralelismo de las cuatro líneas de sentido subrayadas, relacionándolas con posibles criterios de actualización aplicables a cualquier organización de apostolado y, concretamente, a la específica actuación apostólica de Cáritas.

Relación con los movimientos de apostolado

Primer punto, decíamos, la socialización, el planteamiento masivo de las necesidades y de las soluciones. ¿Tiene este planteamiento alguna relación, o debe tenerla, en los criterios de actualización de los movimientos de apostolado?

Me parece algo absolutamente claro que sí, tanto en cuanto a la concreción de los fines próximos de estas organizaciones, a sus objetivos inmediatos, como en cuanto a los métodos a utilizar. Es indudable que, hasta ahora, también entre nosotros estaba, en primer plano, el individuo "mi" santificación y "mi" salvación; la santificación de "ése" y la salvación de "aqueí". Estaba planteado vitalmente, existencialmente, sin que ello altere en nada lo que la doctrina permanente de la Iglesia ha mantenido siempre sobre la solidaria unidad

cuando ya se ve que su solución no puede venir por el libre juego de las libertades, sino que tiene que venir de alguna manera salvando esa libertad, pero buscando la forma de concertar las voluntades y las libertades en orden a un fin común; entonces se nos presenta como una conclusión lógica, con una lógica ineludible, la presencia de las grandes organizaciones paraestatales y la presencia de las grandes organizaciones internacionales, paraestatales y profesionales. Es un fenómeno mundial, y España no es ajena, naturalmente, a este fenómeno. de trabajo.

Presencia de la planificación

Al lado de estas tres líneas de sentido aparece un matiz nuevo en los últimos diez años; aun cuando en cierto sentido, en los países comunistas se había planteado ya antes; pero al mundo libre ha llegado después. Es la presencia de la planificación, de la actividad planificada. ¿Qué es la planificación? Pues la planificación, en definitiva, no es más que un arte o técnica que han descubierto entre los sociólogos, los economistas, los estadísticos, etc., para prever, decidir, organizar y ejecutar sistemas coherentes de fines y de recursos dirigidos mediante una óptima adecuación de los recursos a los fines, a provocar procesos, acelerado de cambio y de transformación social. No es ninguna técnica misteriosa. Es una técnica que aunque se ha cultivado sobre todo dentro de los programas de desarrollo económico, que en sí misma es aplicable a cualquier tipo de quehacer o empresa colectiva que pueda afrontarse en cualquier orden humano. Incluso se puede aplicar en los aspectos temporales del trabajo apostólico.

del Cuerpo Místico de Cristo. Pero de hecho, vitalmente, estaba planteado así: en primer plano, Mi salvación y Mi santificación; la salvación de Mi amigo, la santificación de Mi prójimo. Y ahora, no; ahora pasa a primer plano el Cuerpo Místico de Cristo; antes que el individuo como tal, el "miembro", el "sarmiento", el "hijo" o "hermano" inserto en esas colectividades misteriosas que son el Cuerpo Místico de Cristo, la Vid del Evangelio, la Familia de Dios, Padre y hermanos. Del individuo en primer plano, al Cuerpo Místico en primer plano. Un cuerpo misterioso que crece, que invade la tierra, que trata de implantar "ya" el Reino de Cristo en el "mundo" y respeto del que el pecado y la santificación son el obstáculo para que ese Cuerpo se desarrolle, o el desarrollo mismo de ese crecimiento; para que ya, desde este momento, se vaya implantando aquí, en este mundo, el Reino, la Familia de Dios.

¿Y en Cáritas? ¿Qué repercusión tiene este planteamiento? Pues nos pasa algo análogo: al lado de la actividad benéfico-asistencial que miraba al individuo, el planteamiento también de actividades que miran al grupo, que miran a las colectividades, que miran a la encarnación material del espíritu de caridad social en el grupo y en las colectividades: a que ese Cuerpo Místico de Cristo que se desarrolla y crece sobre la tierra se conozca, sea visible por cómo se aman los hermanos, los herma-

nos que lo componen y cuyo amor se exterioriza, sobre todo en cómo se comunican sus bienes, en especial los materiales, en planteamiento colectivo total de Cuerpo Místico, en que el "individuo" pasa a segundo plano porque lo importante es el "miembro" de ese mismo Cuerpo. Por eso nos planteamos nosotros la necesidad de un plan, primero de concreción de ideas, desde este punto de vista: tener las ideas claras. Luego, un plan de difusión de estas ideas para que el cristiano viva conscientemente su vida de cristiano como miembro de este Cuerpo Místico de Cristo en la tierra y un plan de acción para que de alguna manera dé vigencia social a esa comunicabilidad de los bienes materiales, que los bienes, de alguna manera, están totalmente comunicados en la escala en que hoy habría que comunicarlos; que encarne una organización social en que los hombres vivan en unas estructuras dignas de los hijos de Dios.

Es preciso realizar el contenido económico-social

Segundo punto: Decíamos que apuntaba un nuevo matiz en la forma de vivir los derechos humanos; en que dar lo suyo al otro no es sólo garantizarle jurídicamente "libertades" en el sentido en que decíamos (aunque hay que dárselas), sino que es procurarle también la libertad, en el sentido de que pueda de hecho realizar el contenido económico-social de sus derechos y disfrutar del nivel de bienestar humano que es propio de la sociedad civilizada actual. Que carecer de esta libertad no sea un obstáculo para desarrollar una vida espiritual adecuada a la dignidad que corresponde a un hombre, a la dignidad de un hijo de Dios.

¿Relación con nuestra mentalidad en las obras de apostolado? Si antes hablamos de que el poner al individuo en primer plano llevaba consigo la carga del acento en mi santificación y en mi salvación, yo diría que esta preterición del contenido económico social de los derechos humanos y de los deberes positivos que engendran influía, quizá, en que a la hora de preocuparnos por la felicidad nos fijásemos muchísimo más en la salvación final del desposeído que en alcanzarle un orden social temporal genuinamente cristiano en que pudiera obtener las bases humanas de su libertad espiritual. Ahora tenemos cada vez más en primer plano el mundo. Los cristianos, como cristianos, en el mundo. No nos estamos preparando para escaparnos; no se trata de que nos marchemos del mundo; se trata de que aquí, desde "aquí", empecemos de alguna manera a anticipar lo de "Allí". De que no desertando del quehacer temporal cristiano que hay aquí; de que nos preparemos para estructurar una sociedad en que anticipemos aquí algo de lo de allí; de que nos entrenemos ya aquí de alguna manera en el Amor que luego vamos a vivir en la otra vida.

Nos interesa la vigencia de un orden social cristiano que eleve el bienestar temporal del hombre, sin dificultarle el horizonte sobrenatural de su vida, logrado a través de todas las vías por las que hay que afrontar esta vigencia: a través de la vía jurídica, de la política y de la económica, porque ningún campo le es ajeno al cristianismo; y a través de todas estas actividades, que serían los cambios de estructuras, los cambios de estructura empresarial, estructura social y estructura económica, sentar las bases humanas—repi-

to—de la libertad espiritual del hombre.

¿Y nosotros en Cáritas? Pues estamos en esta tarea. Vamos teniendo conciencia de que, aunque quizá nosotros nos santifiquemos, se está produciendo la pérdida de la eficacia temporal de la actividad benéfico-asistencial. Hay que continuarla, porque si el samaritano está ahí, tirado, hay que seguir atendiendo al samaritano; pero no hay que desarrollarla de forma que de alguna manera camufle los defectos de una sociedad empecatada. Nosotros nos damos cuenta de que no tiene la eficacia económico-social que creíamos; que por esa vía atenuaremos las dificultades de un individuo, paliaremos el dolor de una herida y colocaremos el bálsamo, pero no habremos resuelto nada. Habremos dado pan para hoy y habremos dejado la misma hambre para mañana. Habrá que realizar esta limosna como cristianos, pero no la podemos hacer con la creencia de que de esa manera vamos a resolver problemas que, como hemos visto al principio, con esos grandes planteamientos, son problemas gravísimos, insolubles por esa vía.

Y tampoco tiene la eficacia apostólica que creíamos que tenía que tener; tampoco haciendo esa actividad benéfico-asistencial conseguimos hacer la labor de apostolado que creíamos, porque la actitud psicológica del que recibe ha cambiado mucho. Tiene una íntima dignidad de su persona que no le permite admitir lo que se le antoja vender su conciencia; tiene el sentido de que las estructuras sociales son injustas y no admite una labor asistencial que teme que camufle la "justicia de una estructura social".

¿Qué tenemos que hacer entonces? Lo que ya se está haciendo. Tenemos que hacer lo que ya se está haciendo desde otros sectores, desde otros sectores civiles, desde sectores sindicales, etc. Tenemos que acentuar las actividades de promoción y de Asistencia Social, esas actividades de las cuales yo les hablaba antes, que tienden a que se autoayuden el hombre, a que se autoayuden los grupos; a que se creen relaciones de convivencia que de alguna manera les ayuden a labrar su propio bienestar; orientar gran parte, cada vez mayor parte, de nuestro trabajo a ayudarles a ellos a que se autoayuden.

La presencia del Estado

Tercer punto: Decíamos: presencia creciente del Estado ante todos estos problemas.

Nosotros, los cristianos, solemos andar muy preocupados con el principio de subsidiaridad, entendiéndolo sólo relativamente bien, por lo menos desde mi punto de vista. Tenemos que tener conciencia de él, desde luego. Primero, como amigos de los cristianos que ejercen cargos de gobierno en la vida pública. Hay que ayudarles a orientarse en la difícilísima solución de muchísimos problemas por las vías que ellos tienen que afrontarlas: las vías del orden jurídico y del cambio de estructuras. Hay que recordarles este principio de subsidiaridad para que el afán de eficacia no les impulse a olvidarlo; antes al contrario, a ponerlo en acto, tanto en la elección de los fines como en la elección de los medios.

Pero luego hemos de tener nosotros conciencia de lo que el principio de subsidiaridad nos obliga. Porque es verdad que el Estado, en definitiva, tiene una actividad supletoria; pero estos grandes planteamientos que hemos he-

cho antes podrían llevarnos a la cómoda idea de que, como los problemas son tan grandes, toda solución pasa a ser de alguna manera competencia del Estado o de las grandes organizaciones internacionales paraestatales o profesionales. Sería una postura cómoda para el cristiano decir: Esto es de tan gran magnitud; esto es de tal manera obliga a manejar cifras de cientos de millones y aun de miles de millones, que escapa a la acción eficaz desde el grupo, desde la sociedad; esto vamos a dejar que lo hagan el Estado y las grandes organizaciones internacionales estatales y las grandes organizaciones profesionales. Y yo a eso diría que sí; que, efectivamente, el principio es ése: que lo que no puede hacer el individuo o la organización de nivel inferior, lo suplan estas sociedades superiores. Pero, cuidado: lo que "no pueden" hacer el individuo y la organización inferior. Nosotros tenemos que plantearnos el saber lo que somos capaces de hacer "organizados". Nosotros sabemos lo que podemos y lo que no podemos hacer tal y como actuamos en este momento, tal y como funcionamos ahora; pero ignoramos lo que seríamos capaces de hacer si fuésemos capaces de someternos a una disciplina, a un método, a una organización, a un plan coordinado de actuación. Porque habrá siempre una serie de soluciones que no estarán en nuestro terreno. Así, hay soluciones de transformación social por vía jurídica, por vía política, por vía económica, que serán de competencia, naturalmente, por lo menos en los planteamientos actuales de la vida social, del Estado y de las grandes organizaciones. Pero nosotros no podemos abroquelarnos en una postura cómoda que nos lleve pura y simplemente a decir: "Esto no lo podemos", cuando de lo que no somos capaces es de superar nuestro pequeño espíritu de capilla. Y llamo la atención de que la palabra capilla es un término eclesiástico.

¿Qué repercusiones tiene todo esto en Cáritas concretamente? En Cáritas como repercusión de este planteamiento nos hemos planteado seriamente el problema de la coordinación. Coordinación de todas las instituciones; las dieciocho o veinte instituciones que están integradas, que colaboran o que se coordinan con Cáritas. Y nos hemos preocupado de estudiar en qué medida las técnicas actuales de organización de la vida social pueden o no ser, si no adoptadas, si adaptadas por nosotros a nuestro tipo de quehacer apostólico en cuanto tiene, digámoslo así, de quehacer o empresa colectiva.

Todas estas técnicas de organización tienen el peligro, es verdad, de que nuestro espíritu se tecnifique, de que acabemos speeditando el hombre a la técnica o atribuyéndole a nuestra técnica, a los medios temporales, lo que, en definitiva, no se le puede atribuir más que al Espíritu actuando a través de nosotros y de ellas. Pero, en definitiva, también estas técnicas son talentos, talentos como tantos otros que Dios pone en nuestra mano y que hay que saber utilizar sin perder ese sentido, ese enfoque sobrenatural de las cosas de que hablábamos antes, sabiendo que, en general, son meros instrumentos en sí moralmente indiferentes, y que tienen un valor instrumental positivo que es bueno y que tenemos obligación de utilizar hasta el límite en que lo realmente eficaz no perturbe los valores humanos y sobrenaturales.

Trabajar en equipo

Conciencia también de que hay que trabajar en equipo. El mundo es hoy un inmenso equipo de trabajo. A este individualismo rabioso del español tiene que irsele metiendo en la cabeza que el individuo no puede nada; hoy día no puede nada el individuo ni siquiera en la investigación. Todo son equipos de trabajo. Si ustedes conociesen cómo funcionan los centros de documentalismo del mundo pura y simplemente para intercomunicarse lo que en los países de aquí y de allá del telón de acero se va progresando, desde el punto de vista de la investigación y de la ciencia, se quedarían asombrados de hasta qué punto hoy día el mundo es un gran equipo de trabajo en la investigación y cómo una parte del peligro que están representando Rusia y China procede de que han sido tan astutos que están aprovechando la investigación que en el terreno de la ciencia pura se está haciendo en el mundo libre para ellos ahondar en las aplicaciones técnicas de esa misma investigación. Las mayores cantidades que se están gastando en este momento en documentalismo en el mundo se están gastando en China.

4. Cuarta idea: el planeamiento. El planeamiento, que algunos confunden con el intervencionismo estatal (lo que hace que se coloquen de uñas ante las posibilidades de algo que tiene que ser bueno por principio para la vida española, como es el tratar de afiorar todas nuestras fuentes de riqueza y el tratar de elevar con una justa ambición el nivel de vida de los españoles), nos obliga a colocarnos ante los planes actuales no ya en una postura de simpatía, sino en una postura de acercamiento y de comprensión. El planeamiento, en definitiva, nos da, con todos los márgenes de error que tiene naturalmente la técnica humana, la posibilidad de anticipar lo que va a ocurrir en los próximos años. Nosotros hasta ahora hemos ido a remolque de los problemas sociales.

Para mí, la labor de Cáritas sería una labor de preevangelización de lo que puede llamarse apostolado indirecto, apostolado de ambiente. Nosotros podíamos, a medida que se van produciendo los problemas, ir coadyuvando (porque para atender estos problemas no hay ninguna fuerza en España que pueda pretender el monopolio de la solución, dada su magnitud) a paliar las consecuencias de estos grandes trastornos y movimientos sociales que ya se han producido, sin planificar en los años anteriores y que ahora se van a producir por la fuerza de los hechos, porque es algo que se tiene que producir y que es colectivamente bueno que se produzca, pero a condición de estar constantemente cuidando del individuo. Hay que ver lo que es bueno colectivamente, pero no hay que olvidarse tampoco aquí del individuo. Y nosotros entonces tenemos que estudiar qué es lo que podemos hacer para ayudarle. Cómo administramos los recursos, los pocos recursos que hoy nos da la sociedad española, a la que hay que vapulear y que se entere del volumen de las necesidades que hay en la vida española; para que sepa cómo tiene que comunicarse cristianamente sus bienes.

Nosotros tenemos que estudiar la manera de obtener el máximo rendimiento de esos recursos, y eso no puede obtenerse más que a base de unos estudios de planificación, que es lo que nos dará el sentido de la administración, el sentido de cómo se consigue que los medios limitados de que yo dispongo atien-

dan la mayor cantidad posible de necesidades.

Al mismo tiempo, si elaboramos este plan, podremos ofrecer a la sociedad española un programa, algo que justifique que les pedimos cientos de millones. Yo creo que se tiene que acabar esto de pedir para los pobres o pedir para Cáritas bajo palabra de honor, porque todos somos muy honrados y administramos muy sabiamente lo que nos dan. Yo creo que cuando a una entidad o a una sociedad se le piden equis millones de pesetas hay el deber, el deber moral, de anticiparle para qué son y el deber moral de rendirle cuentas luego de cómo se han invertido, quienquiera que sea quien los ha administrado.

Por último, es indudable también (podríamos decir muchas más cosas) que estos planes de conjunto darían sentido a las pequeñas labores que se hacen. Hay una cosa que desalienta muchísimo en los trabajos de caridad y asistencia, es el decir: al lado de problemas tan inmensos, ¿qué representa mi pequeña guardería, qué representa mi pequeño dispensario, qué representa mi pequeño ropero, mi pequeña cosa, que parece que lo que yo estoy haciendo es una gota de agua en el mar y que todo sigue lo mismo y, por tanto, esto no tiene eficacia temporal ninguna? Hay que darle a cada pieza el sentido del conjunto, que sepa lo que hace dentro del conjunto, que tenga conciencia de que aquello vale, de que aquello sirve, de que aquello es un sumando, uno de los millones de sumandos que en el mundo están trabajando para, de alguna manera, rectificar cristianamente la sociedad. Y esto podría dársele un plan de trabajo como el que nosotros estamos aportando.

Conclusión

Y estos son, señores, los antecedentes de nuestro plan. La razón de por qué estamos haciendo este trabajo. Como digo, somos un millar de personas; de ese millar de personas, la mayor parte, hasta un 95 por 100, son colaboraciones benévolas. Hay un mínimo de colaboraciones retribuidas que, naturalmente, son necesarias para que se pueda elaborar, para que se pueda realizar la labor técnica de la elaboración de este plan. Pero necesitamos más colaboraciones personales. En unos sitios se tienen con mayor facilidad que en otros. Por eso yo animo en Valencia a que nos ayuden los que están aquí y los maridos de las que están aquí (es una cosa muy importante que las mujeres se incorporen al estudio, si no ellas activamente, si incorporando a sus maridos y animándoles; los maridos saben muy bien qué influjo tan grande tienen sus mujeres).

Si entre ustedes hay personas que puedan ayudarnos, yo les invito a que se incorporen como cristianos a la realización de este trabajo. En esta labor estamos trabajando muchos que pertenecemos a instituciones de apostolado, pero otros muchísimos que no, porque no hay por qué obligar a nadie a ponerse ninguna etiqueta ni insignia en la solapa para realizar este trabajo. La pertenencia a estas instituciones es, en definitiva, una vocación específica de cada uno (como puede ser la vocación religiosa) dentro de la vocación genérica de todo cristiano; pero existe esta vocación genérica de todo cristiano a

ayudar a la expansión de la Iglesia y ayudarla es estudiar cómo subvenir las necesidades de sus miembros.

Y voy a terminar. Ya les he cansado a ustedes bastante. Voy a terminar recordándoles a ustedes una noticia muy reciente:

El informe Benoit. En este informe se decía que en este momento se están empleando ciento veinte mil millones de dólares en el mundo en gastos militares. Cincuenta millones de personas trabajan en industrias de guerra, gastos de defensa, industrias militares, etc. De cada diez dólares destinados a la industria, uno se dedica a industrias de armamento. De cada diez obreros americanos, uno vive de la industria de guerra. Hoy tenemos montada una economía de guerra fría. El montar una economía de desarme se ha estudiado que constituiría un caos, un cataclismo económico. De tal forma está estructurada la vida económico-social en la actualidad, que el pasar de repente de una situa-

ción de guerra fría, como la que tenemos, a una situación de paz absoluta, sin pasar por una "paz caliente" llevaría consigo una verdadera crisis económica; porque, como les he dicho, la vida económica actual está influida en buena parte por este planteamiento militar. Esta situación parece que nos tiene que desanimar cuando hacemos estas grandes proyecciones, estas grandes panorámicas en nuestro trabajo, y, sin embargo, Juan XXIII nos decía recientemente que pocos tiempos como el nuestro pueden invitar al optimismo al cristiano para colaborar a la construcción de un mundo distinto. Tenemos que volcarnos para actuar cristianamente en el mundo. En el orden temporal, que es el nuestro, el de los seglares. Tenemos que buscar, cada vez más, una mayor eficacia temporal en toda nuestra actividad de apostolado.

Tenemos que ir a lograr un mundo lleno de amor a los demás, que brote, en definitiva, de nuestro inmenso amor a Dios.

Renovación de privilegios



SACRA CONGREGATIO
DE SACRAMENTIS

N. 825/62

Beatissime Pater,

Praeses Adsociationis v.d. "Asociación Católica Nacional de Propagandistas", in Hispania, ad pedes S.V. Provolutus, humiliter postulat prorogationem rescripti S. Congregationis de Sacramentis, diei 11. maii 1957, N. 2167/57, circa sequentes facultates:

1. Indultum celebrationis Missae in domibus sociorum, qui activi fuerint, infirma valetudine laborantium vel de infirmitate convalescentium, bis in mense, loco honesto ac decenti, exclusis semper cubiculis, de consensu Ordinarii loci.

2. Facultatem asservandi SS. mam Eucharistiam in domo "S. Pauli", Latrinitis, cum extensione ad alias "S. Pauli domos" in ceteris Hispaniae dioecesis erectas, de consensu Ordinarii loci.

3. Missae celebrationem media hora post mediam noctem in vigiliis eucharisticis Adsociationis seu in vigiliis eucharisticis impositionis signi Adsociationis et dierum festorum Christi Regis, Conversionis et Commemorationis S. Pauli Apostoli, necnon in vigilia Immaculatae Conceptionis B.M.V., primis feriis sextis cuiusque mensis vel primis sabbatis, diebus renovationis premissionum in Adsociatione et in aliis duabus vigiliis, singulis annis, quae aliqua speciali de causa, adprobante Ordinario loci, ab unoquoque coetu Adsociationis v.d. "centro" eligantur, cum facultate pro adstantibus accedendi ad S. Synaxim ac festivo praecepto satisfaciendi, iisdem causis perdurantibus.

Die 15 martii 1962, Sacra Congregatio de Sacramentis, vigore specialium facultatum Card. Praefecto a SS. mo Domino Nostro Joanne Papa XXIII tributarum, attentis expositis et commendatione Em. mi Archiepiscopi Polesan., eidem benigne committit ut gratiam indulgeat iuxta preces, servatis in reliquis forma ac tenore praecedentis rescripti, ad aliud quinquennium.

+ B. Card. a. v. n. y. as. s. m. e. f.

To-

Alfredo

He aquí el original del rescripto de la Sacra Congregación de Sacramentos por el que se renuevan por un quinquenio los privilegios concedidos a la A. C. N. de P., cuya traducción damos en otro lugar de este número

LOS PROPAGANDISTAS HABLAN

EL PLAN NACIONAL DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y BENEFICENCIA DE LA IGLESIA

Conferencia de Guijarro Arrizabalaga en la II Asamblea de Caridad de Valencia

Por su importancia reproducimos el texto de la conferencia del subdirector nacional de Cáritas en el acto de clausura de la II Asamblea Archidiócesana de Caridad de Valencia.

Excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo; excelentísimos e ilustrísimos señores; reverendos señores; señoras y amigos:

Durante dos días, asambleístas de Valencia y de diversas diócesis limítrofes de Valencia han estado estudiando la aportación de esta Cáritas al estudio del Plan Nacional de Promoción, Asistencia Social y Beneficencia de la Iglesia, que encomendó a Cáritas Española la Comisión Episcopal de Caridad y Asistencia Social, por acuerdo de 30 del pasado noviembre.

Como consecuencia de resoluciones adoptadas en la Asamblea Nacional de Cáritas, que celebramos en Fátima el 30 del pasado septiembre, la Comisión Episcopal de Caridad y Asistencia Social, en 30 de noviembre, adoptó el acuerdo de que Cáritas Española hiciese un doble estudio.

Estudio. Consecuencias sociales. Plan de desarrollo

Estudio, en primer término, de las posibles consecuencias sociales, morales y religiosas que puede tener la implantación de los distintos planes nacionales y regionales de desarrollo económico y de transformación social que se están poniendo en marcha en España, y muy especialmente cuando se conozca, puesto que se está elaborando el plan general de desarrollo económico de España.

Plan Nacional de Promoción, Asistencia Social y Beneficencia de la Iglesia

Al mismo tiempo, y esto era el segundo encargo, encomendó a Cáritas Española que se aprestase a elaborar un Plan Nacional de Promoción, Asistencia Social y Beneficencia, que orientase la acción caritativa de la Iglesia. Este plan afectaría tanto a la formación de conciencia social de los españoles, partiendo del sentido de la caridad social y de la doctrina de la comunicación cristiana de bienes, como a la búsqueda de soluciones prácticas, en los terrenos de promoción y asistencia social y beneficencia de la Iglesia relativas a diversas necesidades y problemas sociales que había que estudiar, necesidades que tenían que estudiarse muy a fondo porque son de gran magnitud y muy complejas.

En esta tarea es en la que nos encontramos ahora. Más de un millar de personas, aproximadamente, están trabajando en toda España en realizar estos estudios. Hay una secretaria permanente del Plan; hay un equipo de unas doscientas personas en Madrid de sociólogos, economistas, juristas, estadísticos, profesionales diversos, etc., que están haciendo el primer esbozo o avance de lo que sería el Plan, tanto en cuanto al estudio de las necesidades a

atender como respecto de las soluciones a propugnar; y hay en el resto de España pequeños equipos que se están formando y que, como digo, en total suman aproximadamente, en números redondos, unas mil personas.

Hemos afrontado este estudio con plena conciencia de la dificultad y la complejidad que entraña, pero también con

FUERZAS QUE IMPULSAN LA DINAMICA EVOLUTIVA DE CARITAS

Yo no voy a explicar, no voy a intentar introducirles a ustedes en el contenido de este Plan, y es obvia la razón de por qué no lo voy a hacer; porque lo estamos elaborando; porque esto es lo que vamos a hacer precisamente durante todo el año que viene. Lo que voy a hacer o voy a intentar hacer es darles mi visión personal de lo que este Plan representa dentro de la dinámica evolutiva de Cáritas Española: situar el Plan de Promoción y Asistencia Social y Beneficencia de la Iglesia, el Plan Nacional dentro de la dinámica evolutiva de Cáritas Española.

Todos ustedes conocen Cáritas Española. Pero quizás nos convenga fijarnos en cuáles son las fuerzas o impulsos que mueven a Cáritas.

Impulso sobrenatural

Por orden de importancia yo diría que el primer impulso que mueve a Cáritas Española (entendiendo por Cáritas lo que realmente es, algo así, para entendernos de prisa, como una confederación de instituciones de Apostolado Social, de Asistencia y Beneficencia de la Iglesia), el primer impulso, digo, que mueve a Cáritas es indudablemente la fuerza sobrenatural de la caridad de Cristo. Este es el motor, el móvil, lo que mueve a las personas y lo que mueve a las instituciones. Es el empujón de Cristo en las instituciones; es echarnos del cielo sus libreles para que nos acosen y nos ladren; para que estemos obsesionados y angustiados con las necesidades de la sociedad actual y para que les busquemos también, a estas necesidades, soluciones. Es este móvil, esta fuerza, este impulso, el que hace que nuestro trabajo no sea pura filantropía ni mera inquietud social o política, en la parte que a la política corresponde atender estos problemas; el que se mueva dentro de una visión teológica que matiza todas nuestras motivaciones. Nosotros tenemos la angustia de servir a los miembros dolientes del Cuerpo Místico de Cristo; tratamos precisamente de desbrozar de obstáculos la labor de evangelización para que el tener o el padecer unas necesidades elementa-

un deseo de que se llegue a un resultado absolutamente solvente... Que en la medida que sea posible no sea una obra de aficionados; que sea algo que dondequiera que se presente, se comprenda que está mirando de un modo serio, de un modo solvente, como digo, al estudio de grandes necesidades sociales de España y al estudio de sus posibles soluciones en la parte que a nosotros, a las organizaciones que integramos Cáritas, nos compete, nos corresponde, afrontar en alguna medida.

les no sea un obstáculo a la penetración del mensaje de Cristo; y de crear, al propio tiempo, si es posible, unos cauces por los cuales la siembra de esta semilla sea mucho más fácil y mucho más fructífera. Este es el primer impulso que nos lleva a una acción en el terreno temporal, en el terreno de la caridad material, asumida con visión teológica por las obras e instituciones que integran Cáritas Española.

Impulso de la Jerarquía

Otra segunda fuerza que nos mueve es indudablemente el impulso de la Jerarquía. En este sentido, lo que empezó siendo un Secretariado de la Acción Católica Española pasó a ser después un órgano personificado con estatuto propio dentro de la Acción Católica Española, en el cual quedan integradas todas las instituciones mencionadas. Organismo integrado dentro de la Acción Católica que no trata sólo, como decimos, de formar hombres, sino también de realizar una obra de trascendencia temporal; de apostolado indirecto o ambiental; algo que quede, realmente, encarnado en la sociedad como consecuencia de este espíritu, de este sentido de remediar necesidades existentes en el orden material, con la mirada puesta en las necesidades de orden espiritual.

En un paso más, esto que es órgano personificado dentro de la Acción Católica pasa a estar directamente vinculado a la Jerarquía a través de una comisión episcopal de Caridad y Asistencia Social, que es la genuina representación de la Conferencia de Metropolitanos en relación con toda la labor de caridad y asistencia social y de beneficencia de la Iglesia en España. He aquí, por tanto, un segundo impulso, una segunda fuerza que es la que mueve en esta dinámica evolutiva la vida de Cáritas Española.

Impulso transitorio de la Asistencia Social Americana

Y tenemos otra tercera fuerza, otro tercer impulso, que en cierto sentido ha sido transitorio, o que será transitorio,

(Pasa a la página 8.)